



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

06 SET 2024

RES. H. N°

1162/24

EXPTE. N° 44/2024.- FH-UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna **MARTINA ELISA JAIME**, DNI N° **41.371.043**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2º, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que, de acuerdo a lo establecido por Res. H. N° 0713/20, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna **MARTINA ELISA JAIME**, DNI N° **41.371.043**, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 27 de abril hasta el 27 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
Organización y Administración Educativa	Cecilia Lorena Morales Perrone
Optativa: Teorías del Aprendizaje	Carmen Mónica Tolaba

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencia de la Educación y Dirección de Alumno.

LR/cc

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa